



R.A. 070-2024-MPSR-J/A
15/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 15 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00013943-2024, que contiene el OFICIO N° 02-2024-D/CASADELPOETAPERUANO/JULIACA; INFORME N° 071-2024-MPSR-J/GDS/SGECDR, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Poeta es esencia de un alma pura que vuela y deja profunda estela al paso de su existencia, es la palabra que emociona, es el canto que se entona en el ventanal de la vida, y su verso cuando vibra ama, lucha, y perdona. Su labor es grande al escribir bello y pausado, que pinta versos con flores, y a la vida de colores;

Que, la Casa del Poeta Peruano – Juliaca, tiene entre sus objetivos motivar el cultivo de las letras, motivar la creación de la poesía y el surgimiento de nuevos valores en la provincia, aportando con el fortalecimiento de la cultura calcetera;

Que, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, considera extender un especial reconocimiento institucional a miembros integrantes de la Casa del Poeta Peruano – Juliaca; en reconocimiento a la destacada y fructífera carrera poética, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, con profundo amor al arte;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** a la **CASA DEL POETA PERUANO – JULIACA**, por su aporte al fortalecimiento de la cultura calcetera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONOCER y FELICITAR** a los miembros integrantes de la Casa del Poeta Peruano – Juliaca:

- ✚ GLORIA MENDOZA BORDA
- ✚ LUIS ZAMBRANO ROJAS
- ✚ SAMUEL ÁLVEZ ENRÍQUEZ
- ✚ HÉCTOR ALFREDO CANO CÁCERES
- ✚ ROBERTO BELARMINO MAMANI MENDOZA
- ✚ DOMINGO JESÚS CABEL MOSCOSO
- ✚ DARWIN EDUARDO BEDOYA BAUTISTA
- ✚ RUDY AUGUSTO FRISANCHO GALLEGOS
- ✚ FIDEL MENDOZA PAREDES
- ✚ JESÚS WALTER ZEA MAMANI
- ✚ WALTER JILAPA SANTANDER



R.A. 070-2024-MPSR-J/A
15/04/2024



- ✚ GABRIEL APAZA MAMANI
- ✚ HERNÁN JIMÉNEZ CAMACHO
- ✚ JUAN PIO MAMANI CHAMBI
- ✚ NORMA MELGAR LÓPEZ
- ✚ ALBERTO MANUEL CHAMBI PÉREZ
- ✚ CELESTINO CHURATA COILA
- ✚ CHARO CALCINA CHIPANA
- ✚ VICENTE YTUSACA MULLISACA
- ✚ LUIS KENNY ADCO ITO
- ✚ VÍCTOR HUGO RAMOS GÁLVEZ
- ✚ FERNANDO CHUQUIPIUNTA MACHACA
- ✚ FAUSTINO CONDORI LÓPEZ
- ✚ ALAN CHINOAPAZA TURPO
- ✚ ALBERTO FLORES VILCA
- ✚ NELSON QUISPE TITO
- ✚ RENÉ ARNALDO CAYO MAMANI
- ✚ LOURDES PARI QUISPE
- ✚ LUZ DELIA JUNTO PINTO
- ✚ PATRICIA APAZA OLIVARES
- ✚ CARLOS COAQUIRA NÚÑEZ
- ✚ SELMIRA SIMONA CRUZ GÓMEZ
- ✚ JHON EDISON QUISPE CALSÍN
- ✚ ALICIA GUTIÉRREZ MIRANDA
- ✚ PERCY DAVID SUAÑA HUMPIRI
- ✚ FREDY DANIEL CRUZ ANDRADE
- ✚ HÉCTOR YOEL TITO FLORES
- ✚ MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
- ✚ CARLOS ANTONIO SALAS RAMOS
- ✚ YENI CRISTINA VARGAS LAURA
- ✚ MARCO ANTONIO VERA SUCSO
- ✚ ELIAN CAMILA ROQUE COSI
- ✚ MARISOL OLIVA VILCA PILCO
- ✚ ZOILA ROSA PARADA ROMAÑA
- ✚ TEODORO REMACHE CHAFLA

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER**, que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.C.
REG 924
ARCHIVO GSG-MPSR-J